



Municipalidad de Tomala, Empress

Permiso de corte de arboles

REGISTRO DE APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS FORESTALES, POR LICENCIAS NO COMERCIALES, MENORES DE 5 M² MUNICIPIO DE TOMALA LEMPIRA

LICENCIAS EMITIDAS EN EL MES DE ENERO 2019

Resolucion	Nombre	Fecha	Pino			Lathollado			Lugar	Especie	Total Pagado
			M3	Cargas	Otros	M3	Cargas	Otros			
LNC-1325-2019-0001	Justo Pastor Diaz Rivera	9/1/2019							Llano El Macho	Roble	150
LNC-1325-2019-002	Maria Benida Auerto Castro	10/1/2019		1					El Llano	Pino	25
LNC-1325-2019-0003	Fidelito Lopez	17/1/2019		4					Santa Juana	Pino	170
LNC-1325-2019-0004	Piaccio Vasquez Lopez	18/1/2019				4			San Marquinos	Guanacaste	300
LNC-1325-2019-0005	Oswin Deras Vasquez	18/1/2019					x		San Marquinos	Roble y Cile	350
LNC-1325-2019-0006	Isabel Salas	28/1/2019					3		Horcasillos	Huonon o Cruvellido	150
TOTAL				5	0	0	0	0			1145

MIRNA YAMETH SANCHEZ RODRIGUEZ

 JEFE DE UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL



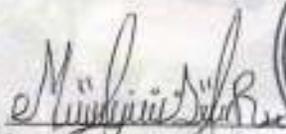


Municipalidad de Tomalá, Lempira 

municipalidadtomalaoficial@yahoo.es

Nota Aclaratoria

El suscrito Jefe de la Unidad Municipal Ambiental de este término certifica que durante este mes de Enero del año 2019 se emitieron 6 permisos de corte de árboles o licencias de aprovechamiento No Forestal, extracción de Recursos Naturales cabe recalcar que los permisos de corte de árbol fueron para sacar madera de una habitación y para leña uso domestico



Mirna Yamileth Sánchez Rodríguez



Jefe de la Unidad Municipal Ambiental



SOLICITUD DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Señor Alcalde de la Municipalidad de Tomalá, Lempira

Yo: Justo Pastor Diaz Ruiz Mayor de edad, estado civil: Casado Profesión u oficio agricultor de nacionalidad: Hondureño con Identidad No. 1304193400056 y solvencia Municipal No 5633 por este medio y con el debido respeto comparezco ante usted a solicitar se me conceda AUTORIZACION para cortar y extraer la cantidad de 1pala M³ cargas 10 otros, provenientes de árboles de la especie de Roble misma que será extraída del sitio denominado Yanac Macho en este Municipio, cuya tenencia es: Nacional () Ejidal () Privada (X).
Según escritura No. Folio No. Tomo No.

Los límites del terreno son los siguientes:

AL NORTE: Ovidio Rodriguez
AL SUR: Calle Publica
AL ESTE: tañoalla la
AL OESTE: calle hacia sancho tabal

OBSERVACIONES:

Dicho producto será utilizado en (describir):

se cortaran 2 arboles de Roble los cuales se ocuparan para sacar leña

HE SIDO INFORMADO SOBRE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO ASI COMO DE LA PROHIBICION DE LA COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO APROVECHADO Y EL TRASLADO DE PRODUCTOS FUERA DEL MUNICIPIO

Me comprometo a cumplir con la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa en base a las Resoluciones GG-MP-027-2006 y el decreto Ejecutivo PCM-02-2006, Sobre la obligación de plantar (3) árboles por cada árbol aprovechado entre otras.

Extendida en Tómalá, Lempira, a los 9 días del mes de Enero de 2019.

Muy Respetuosamente,

Justo Pastor Diaz R
Firma del Solicitante

[Firma]
Firma del CODECO



INSTITUTO NACIONAL
DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL
ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

REGION FORESTAL DE OCCIDENTE
ALCALDIA MUNICIPAL TOMALÁ, LEMPIRA
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Resolución No. 0001-1325-2019

La Municipalidad de Tomalá, Lempira, amparada en la carta de entendimiento firmada entre la Oficina Regional Forestal de Occidente del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) y la Mancomunidad de los municipios del Sur Oeste de Lempira que la integran **EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.**

Al Señor (a) JUSTO PASTOR DIAZ RIVERA con Identidad No. 1304-1934-00056
y solvencia Municipal No. 5633 para que pueda cortar y extraer la cantidad de 5 cargas Metros cúbicos, otros,
provenientes de 1 árboles de la especie ROBLE que será extraída en el sitio denominado LLANO EL MACHO jurisdicción
de este municipio, cuya tenencia es: X Privada Ejidal Nacional

2da especie

 Cargas Metros cúbicos otros, provenientes de árboles de la especie
Según escritura No. folio tomo

Los límites de la propiedad son los siguientes:

NORTE: OVIDIO RODRIGUEZ
SUR: CALLE PUBLICA
ESTE: TOÑO AYALA
OESTE: CALLE HACIA SAN CRISTOBAL

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones:

EL ARBOL que se cortara es de la especie de roble están destinados para sacar leña para uso de la casa

Extendida en: TOMALÁ LEMPIRA a los NUEVE DIAS DEL ENERO DEL AÑO 2019

Vencimiento: 22 DE ENERO DEL 2019

NOTA: PROHIBIDO LA COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO APROVECHADO MEDIANTE ESTA LICENCIA
EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS FORESTALES FUERA DE LA JURISDICCION MUNICIPAL, APROVECHADOS MEDIANTE LOS
ACUERDOS DE ESTA CARTA DE ENTENDIMIENTO, SOLO PUEDE SER AUTORIZADO POR EL ICF
HONDUREÑO, CONSERVAR EL BOSQUE, ES PRESERVAR TU VIDA



VALIDA HASTA UN VOLUMEN MAXIMO DE 5.0 M3 (1,000 PT)



El suscrito técnico de la Unidad Municipal Ambiental del Municipio de Tomalá por medio de la presente hace constar que he revisado la documentación requerida para otorgar el respectivo permiso para APROBECHAMIENTO NO COMERCIAL en este municipio. Al señor (a): JUSTO PASTOR DIAZ RIVERA

Con Identidad No: 1304-1934-00056 de la Comunidad: Tomalá

Por lo que se da el visto bueno para su autorización.

Dada en Tomalá Departamento de Lempira a los 9 Días del mes de enero del año 2019



No. Recibo: 25145

Fecha Recibo: 09/01/2019

Nombre: Justo pastor Diaz Rivera
Dirección: Barrio El Pilar

Identidad: 1304193400056

Detalle: Corte de arbol

Cuenta	Descripción	Cantidad	Sub Total
1111160510	Corte arbol maderas pino y otros, terreno privado	1.00	150.00
Total:			150.00

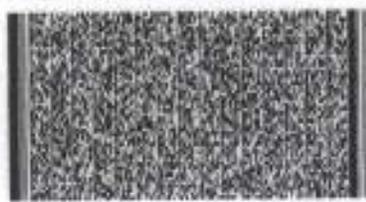
Factura(s) que cancela este recibo: Numero Fact. (Mes-Año)
20118(Enero-2019).

Original Contribuyente
Copia Contabilidad
Copia Tesorería

Firma y Sello Tesorero

 Rango Autorizado: ::
 Fecha Límite de Emisión: ::

ARTICULO 194 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a una persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.



SOLICITADA EN 1326

JUSTO PASTOR / DIAZ RIVERA
1304-1934-00056

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

JUSTO PASTOR / DIAZ RIVERA



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL 08 AGOSTO 1954
SESO MASCULINO
EMITIDA EL 19 DICIEMBRE 2011

1304-1934-00056 

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El abajo firmante, HACE CONSTAR: Que el contribuyente
Justo Pastor Diaz

Ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 2019, por lo que se le extiende esta Constancia de Pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de Septiembre de 1965, sin perjuicio del Impuesto Adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Esta constancia no sera valida si muestra borrones o alteraciones.

N 5633

MUNICIPALIDAD DE TOMALA
DEPARTAMENTO DE LEMPIRA

EMITIDA EL: 09 / 01 / 2019
VENCE EL: 31 / 12 / 2019



FIRMA Y SELLO DEL ALCALDESA MUNICIPAL
Esperanza López Cortagena
2018-2022



PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2004 - 2007

No 2562402

1 Yo = Pastor Dias Vasquez, mayor de edad.
2 Casado, labrador, Hondureño y vecino de este
3 municipio de Jomala' Dpto de Lempira.
4 por el presente Documento = declaro que soy
5 dueño legitimo de un Lote Terreno en el lugar
6 llamado: el Robles: Cultivado de madera
7 de Roble- y Jacaril: amarrado = con Medicinas
8 de Sapo = de piedra = con sus ^{con propiedad de Don Jacobo} linderos o ^{Dona}
9 Linderos en forma siguiente -
10 al Norte = Camino = y propiedad de Don Rosendo
11 Terrero. al Sur = Camino Real = que conduce
12 las aldeas - Vecinas de Jomala'
13 al Este = propiedad de Don Carlos Alberto = -
14 al Oeste = Campo Libre - y Camino a San Marquito
15 dicha propiedad. la tuve por Compra a Don
16 Carlos Alberto. y parti de esta fecha le vendo
17 a Justo Pastor Dias Rivera = tambien mayor de
18 edad. Casado labrador Hondureño = y vecino
19 de Jomala' Lempira y por la Cantidad de
20 (10000) Cien Lempira exactos = lo que tengo





REGION FORESTAL DE OCCIDENTE
 ALCALDIA MUNICIPAL TOMALÁ, LEMPIRA
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Resolución No. 0002-1325-2019

La Municipalidad de Tomalá, Lempira, amparada en la carta de entendimiento firmada entre la Oficina Regional Forestal de Occidente del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) y la Mancomunidad de los municipios del Sur Oeste de Lempira que la integran **EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.**

Al Señor (a) MARIA BENILDA ALVERTO CASTRO con Identidad No. 1325-1984-00042 y solvencia Municipal No. 4148 para que pueda cortar y extraer la cantidad de 2 cargas Metros cúbicos, otros, provenientes de 2 árboles de la especie PINO que será extraída en el sitio denominado EN EL LLANON jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es: X Privada Ejidal Nacional

2da especie

Cargas Metros cúbicos otros, provenientes de árboles de la especie
 Según escritura No. folio tomo

Los límites de la propiedad son los siguientes:

- NORTE: PROPIEDAD ARNULFO MURCIA
- SUR: CARRETERA
- ESTE: PROPIEDAD ANTONIO SERRANO
- OESTE: PROPIEDAD HERNAN RAMIREZ

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones:

EL ARBOL ES UN SECO EL CUAL SE UTILIZARA PARA CORTAR LEÑA PARA USOS DE LA CASA EN EL BARRIO EL LLANO

Extendida en: TOMALÁ LEMPIRA a los DIEZ DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2019
 Vencimiento: 26 DE ENERO DEL 2019

NOTA: PROHIBIDO LA COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO APROVECHADO MEDIANTE ESTA LICENCIA
 EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS FORESTALES FUERA DE LA JURISDICCION MUNICIPAL, APROVECHADOS MEDIANTE LOS
 ACUERDOS DE ESTA CARTA DE ENTENDIMIENTO, SOLO PUEDE SER AUTORIZADO POR EL ICF
 HONDUREÑO, CONSERVAR EL BOSQUE , ES PRESERVAR TU VIDA

ALCALDE MUNICIPAL
 (Sello y Firma)



VALIDA HASTA UN VOLUMEN MAXIMO DE 5.0 M3 (1,000 PT)



El suscrito técnico de la Unidad Municipal Ambiental del Municipio de Tomalá por medio de la presente hace constar que he revisado la documentación requerida para otorgar el respectivo permiso para APROBECHAMIENTO NO COMERCIAL en este municipio. Al señor (a): MARIA BENILDA ALVERTO

Con Identidad No: 1325-1984-00042 de la Comunidad: TOMALA

Por lo que se da el visto bueno para su autorización.

Dada en Tomalá Departamento de Lempira a los 10 Días del mes de enero del año 2019



REP **REPUBLICA DE HONDURAS**
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

MARIA BENILDA / ALVERTO CASTRO



HONDUREÑA POR NACIMIENTO
NACIDA EL 29 MAYO 1964
SEXO FEMENINO
EMITIDA EL 29 AGOSTO 2013



1324-1984-00042

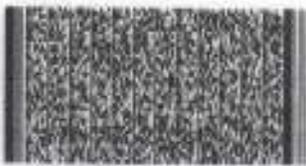


001984.00

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.



DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1325

MARIA BENILDA / ALVERTO CASTRO
1324-1984-00042

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito, HACE CONSTAR: Que el contribuyente:

Maria Benilda Alverta

Ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 2019 por lo que se le extiende esta Constancia de Pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de Septiembre de 1965, sin perjuicio del Impuesto Adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Esta constancia no sera valida si muestra borrones o alteraciones.

N 4148

MUNICIPALIDAD DE TOMALA
DEPARTAMENTO DE LENPIRA

EMITIDA EL: 03 / 01 / 2019

VENCE EL: 31 / 12 / 2019





FIRMA Y SELLO DEL ALCALDESA MUNICIPAL
Esperanza López Caratena
2018-2022

Tomalá

Comprobante de Pago

No. Recibo: 26006

RTN: 1326995505670

Fecha Recibo: 02/01/2019

Nombre: MARIA BENIL DA ALVERTO CASTRO
Dirección: BARRIO EL LLANON

Identidad: 1324198400042

Detalle: CORTA DE ARBOL MUERTO

Cuenta	Descripción	Cantidad	Sub Total
1111160512	Corta de arbol muerto	1.00	25.00
Total:			25.00

Factura(s) que cancela este recibo: Numero/Fecha/Mes/Año
19998(Enero-2019)


Cajero Juar



Original Contingente
Cajero Contable
Cajero Tesoro

Rango Autorizado: ::
Fecha Límite de Emisión: ::



SOLICITUD DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Señor Alcalde de la Municipalidad de Tomalá, Lempira

Yo: Maria Benilda Alverto C. Mayor de edad, estado civil: Cosada Profesión u oficio ama de casa de nacionalidad: Hondureña con Identidad No. 1324 1984 000 42 y solvencia Municipal No 5298 por este medio y con el debido respeto comparezco ante usted a solicitar se me conceda AUTORIZACION para cortar y extraer la cantidad de 1 M³ 1 cargas 1 otros, provenientes de 1 árboles de la especie de Pino misma que será extraída del sitio denominado B. El Uanón en este Municipio, cuya tenencia es: Nacional () Ejidal () Privada ().

Según escritura No. _____ Folio No. _____ Tomo No. _____

Los límites del terreno son los siguientes:

AL NORTE: Propiedad Anulfo Murcia

AL SUR: Carretera

AL ESTE: Propiedad Antonio Serrano

AL OESTE: Propiedad Hernan Ramirez.

OBSERVACIONES:

Dicho producto será utilizado en (describir):

para servicios domestico.

HE SIDO INFORMADO SOBRE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO ASI COMO DE LA PROHIBICION DE LA COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO APROVECHADO Y EL TRASLADO DE PRODUCTOS FUERA DEL MUNICIPIO

Me comprometo a cumplir con la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa en base a las Resoluciones GG-MP-027-2006 y el decreto Ejecutivo PCM-02-2006, Sobre la obligación de plantar (3) árboles por cada árbol aprovechado entre otras.

Extendida en Tómalá, Lempira, a los 8 días del mes de enero de 2014

Muy Respetuosamente,

Maria Benilda A.C.

Firma del Solicitante





SOLICITUD DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Señor Alcalde de la Municipalidad de Tomalá, Lempira

Yo: Filadelfo López Mayor de edad, estado civil: — Profesión u oficio Labrador de nacionalidad: Hondureña con Identidad No. 1325-1941-000-19 y solvencia Municipal No. — por este medio y con el debido respeto comparezco ante usted a solicitar se me conceda AUTORIZACION para cortar y extraer la cantidad de 1 M³ — cargas — otros, provenientes de — árboles de la especie de Pino misma que será extraída del sitio denominado Santa Juana en este Municipio, cuya tenencia es: Nacional () Ejidal () Privada .
Según escritura No. — Folio No. — Tomo No. —

Los límites del terreno son los siguientes:

AL NORTE: Emidio martines
AL SUR: Selestino Deras
AL ESTE: Selestino Deras
AL OESTE: Emidio martines

OBSERVACIONES:

Dicho producto será utilizado en (describir): Sacar madera para casa
Leña

HE SIDO INFORMADO SOBRE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO ASI COMO DE LA PROHIBICION DE LA COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO APROVECHADO Y EL TRASLADO DE PRODUCTOS FUERA DEL MUNICIPIO

Me comprometo a cumplir con la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa en base a las Resoluciones GG-MP-027-2006 y el decreto Ejecutivo PCM-02-2006, Sobre la obligación de plantar (3) árboles por cada árbol aprovechado entre otras.

Extendida en Tómalá, Lempira, a los 14 días del mes de enebo de 2019.

Muy Respetuosamente,

Filadelfo López

Firma del Solicitante

Firma der CODECO



REGION FORESTAL DE OCCIDENTE
 ALCALDIA MUNICIPAL TOMALA, LEMPIRA
 LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Resolución No.0003-1325-2019

La Municipalidad de Tomalá, Lempira, amparada en la carta de entendimiento firmada entre la Oficina Regional Forestal de Occidente del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) y la Mancomunidad de los municipios del Sur Oeste de Lempira que la integran **EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.**

Al Señor (a) FILADELFO LOPEZ con Identidad No. 1325-1941-00019

y solvencia Municipal No. _____ para que pueda cortar y extraer la cantidad de 4 cargas Metros cúbicos, otros, provenientes de 1 árboles de la especie PINO que será extraída en el sitio denominado Santa Juana jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es: X Privada _____ Ejidal _____ Nacional

2da especie

_____ Cargas _____ Metros cúbicos _____ otros, provenientes de _____ árboles de la especie _____

Según escritura No. _____ folio _____ tomo _____

Los límites de la propiedad son los siguientes:

NORTE: EMIDIO MARTINEZ
 SUR: SELESTINO DERAZ
 ESTE: SELESTINO DERAZ
 OESTE: EMIDIO MARTINES

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones:

El árbol que se cortara está destinado para sacar madera para leña uso de la cocina de la casa

Extendida en: TOMALÁ LEMPIRA a los DIEZ Y SIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2019

Vencimiento: 31 DE ENERO DEL 2019

NOTA: PROHIBIDO LA COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO APROVECHADO MEDIANTE ESTA LICENCIA
 EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS FORESTALES FUERA DE LA JURISDICCION MUNICIPAL. APROVECHADOS MEDIANTE LOS
 ACUERDOS DE ESTA CARTA DE ENTENDIMIENTO, SOLO PUEDE SER AUTORIZADO POR EL ICF
 HONDUREÑO, CONSERVAR EL BOSQUE, ES PRESERVAR TU VIDA

ALCALDE MUNICIPAL
 (Sello y Firma)



encuentro

VALIDA HASTA UN VOLUMEN MAXIMO DE 5.0 M3 (1,000 PT)



El suscrito técnico de la Unidad Municipal Ambiental del Municipio de Tomalá por medio de la presente hace constar que he revisado la documentación requerida para otorgar el respectivo permiso para APROBAMIENTO NO COMERCIAL en este municipio. Al señor (a): **FILADELFO LOPEZ**

Con Identidad No: 1325-1941-00019 la Comunidad: **TOMALA**

Por lo que se da el visto bueno para su autorización.

Dada en Tomalá Departamento de Lempira a los 17 Días del mes de enero del año 2019


Técnico UMA



Tomalá

Comprobante de Pago

RTN: 13259995505570

No. Recibo: 25336

Fecha Recibo: 17/01/2019

Nombre: FILADELFO LOPEZ GOMEZ

Identidad: 1325194100019

Dirección: BARRIO EL PILAR

Detalle: Corte de árbol

Cuenta	Descripción	Cantidad	Sub Total
1111180510	Corte árbol madera pino y otros, terreno privado	1.00	150.00
1111190318	Compra de Solvencia	1.00	20.00
Total:			170.00

Factura(s) que cancela este recibo: Numero Fact. (Mes-Año)
20328(Enero-2019).

Original Contribuyente
Copias Cancelada
Copias Testoria

Firma y Sello



Factura: amhbr
Cajero: amhbr

Rango Autorizado: ::
Fecha Límite de Emisión: ::

MUNICIPALIDAD DE TOMALÁ DEPARTAMENTO DE LEMPIRA

EMITIDA EL: 17 01 2019

VENCE EL: 31 12 2019

FIRMA Y SELLO DEL ALCALDESA MUNICIPAL
Espeñal López Cortés
2018-2022

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito, HACE CONSTAR que el contribuyente:

Filadelfo López Gómez

Ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 20 19, por lo que se le extiende esta Constancia de Pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 18 del 2 de Septiembre de 1966, en perjuicio del Impuesto Adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Esta constancia no sera valida si muestra borrones o alteraciones.

N 4524



SOLICITUD DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Señor Alcalde de la Municipalidad de Tomalá, Lempira

Yo: Placido Lopez Mayor de edad, estado civil: casado Profesión u oficio Agricultor de nacionalidad: Hondureño con Identidad No. 13251972 00130 y solvencia Municipal No. _____ por este medio y con el debido respeto comparezco ante usted a solicitar se me conceda AUTORIZACION para cortar y extraer la cantidad de 9 M³ _____ cargas _____ otros, provenientes de 2 árboles de la especie de Canacaste misma que será extraída del sitio denominado Sanmatyitos en este Municipio, cuya tenencia es: Nacional () Ejidal () Privada ().
Según escritura No. _____ Folio No. _____ Tomo No. _____

Los límites del terreno son los siguientes:

AL NORTE: Guadalupe Dias
AL SUR: Teresa Dias
AL ESTE: Calle Real
AL OESTE: Calle Real

OBSERVACIONES:

Dicho producto será utilizado en (describir):

los dos arboles que se cortaron estan destinadas para sacar madera para elaboracion de canoas para animales.

HE SIDO INFORMADO SOBRE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO ASI COMO DE LA PROHIBICION DE LA COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO APROVECHADO Y EL TRASLADO DE PRODUCTOS FUERA DEL MUNICIPIO

Me comprometo a cumplir con la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa en base a las Resoluciones GG-MP-027-2006 y el decreto Ejecutivo PCM-02-2006, Sobre la obligación de plantar (3) árboles por cada árbol aprovechado entre otras.

Extendida en Tómalá, Lempira, a los 15 días del mes de 2019 de 2019.

Muy Respetuosamente,

[Firma]
Firma del Solicitante

[Firma]
Firma der CODECO





REGION FORESTAL DE OCCIDENTE
ALCALDIA MUNICIPAL TOMALÁ, LEMPIRA
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Resolución No. 00413252019

La Municipalidad de Tomalá, Lempira, amparada en la carta de entendimiento firmada entre la Oficina Regional Forestal de Occidente del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) y la Mancomunidad de los municipios del Sur Oeste de Lempira que la integran **EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.**

Al Señor (a) PLACIDO VASQUEZ LOPEZ con Identidad No. 1325-1972-00130

y solvencia Municipal No. 4621 para que pueda cortar y extraer la cantidad de cargas Metros cúbicos, otros, provenientes de 2 árbol de la especie GUANACASTE que será extraída en el sitio denominado SAN MARQUITOS jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es: Privada Ejidal Nacional

2da especie

 Cargas Metros cúbicos otros, provenientes de árboles de la especie

Según escritura No. folio tomo

Los límites de la propiedad son los siguientes:

NORTE: GUADALUPE DIAS

SUR: TERESA DIAS

ESTE: CALLE REAL

OESTE: CALLE REAL

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones:

LOS ARBOLES SE CORTARAN ESTA DESTINADOS PARA SACAR MADERA PARA CONSTRUCCION DE UNAS CANODAS PARA COMEDERO DE ANIMALES

Extendida en: TOMALÁ LEMPIRA a los DIES Y OCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2019

Vencimiento: 5 DE FEBRERO DEL 2019

NOTA: PROHIBIDO LA COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO APROVECHADO MEDIANTE ESTA LICENCIA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS FORESTALES FUERA DE LA JURISDICCION MUNICIPAL, APROVECHADOS MEDIANTE LOS ACUERDOS DE ESTA CARTA DE ENTENDIMIENTO, SOLO PUEDE SER AUTORIZADO POR EL ICF HONDUREÑO, CONSERVAR EL BOSQUE , ES PRESERVAR TU VIDA

ALCALDE MUNICIPAL
(Sello y Firma)





El suscrito técnico de la Unidad Municipal Ambiental del Municipio de Tomalá por medio de la presente hace constar que he revisado la documentación requerida para otorgar el respectivo permiso para APROBECHAMIENTO NO COMERCIAL en este municipio. Al señor (a): PLACIDO VASQUEZ LOPEZ

Con Identidad No: 1325-1972-00130 de la Comunidad: SAN MARQUITOS

Por lo que se da el visto bueno para su autorización.

Dada en Tomalá Departamento de Lempira a los DIES Y OCHO días del mes de ENERO del año 2019

Firma manuscrita del técnico, con el nombre "TÉCNICO UMA" impreso debajo.
Sello circular de la Unidad Municipal Ambiental (UMA) de Tomalá, Lempira. El sello contiene un árbol en el centro y el texto "UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL", "UMA" y "TOMALÁ, LEMPIRA" alrededor del borde.

MINUTA PARA APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Nombre: PLACIDO VASQUEZ LOPEZ

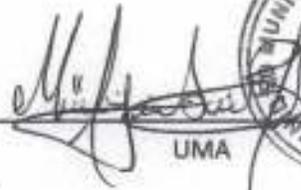
Comunidad: SAN MARQUITOS

Resolución No: 004-1325-2019

5 TABLAS



Solicitante



UMA



Comprobante de Pago
RTN: 132599896506570

Tomala

No. Recibo: 26351

Fecha Recibo: 18/01/2019

Nombre: Plasido Vasquez
Dirección: Tomala Lempira

Detalle: Corte de arboles.

Cuenta	Descripción	Cantidad	Sub Total
1111160310	Corte arbol madera pino y otros, terreno privado	2.00	300.00
Total:			300.00

Factura(s) que cancela este recibo: Numero Fact. (Mes-Año)
20348(Enero-2019)

Copiar Comprobante
Copiar Cancelado
Copiar Tesoreria

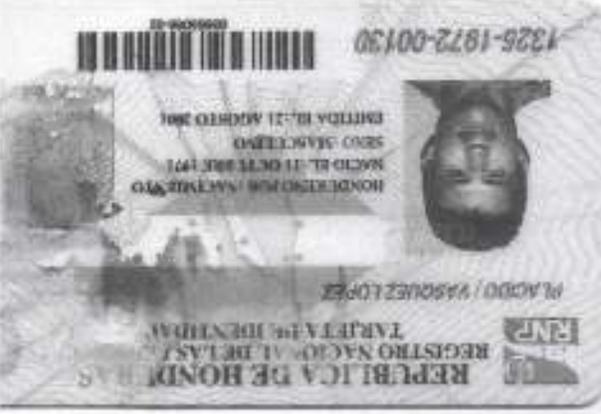
Rango Autorizado:
Fecha Limite de Emision:



Firma y Sello Tesorero



CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES
El pago, HACE CONSTAR que el contribuyente
Plasido Vasquez
Ha pagado sus impuestos municipales correspondientes
al año 2019 por lo que se le extiende esta Constancia de
Pago, para que pueda efectuar cualquier de los actos
enumerados en el Art. 2 del Dec. Ley. No. 16 del 2 de
septiembre de 1965, en perjuicio del impuesto adicional que
pueda resultar del examen de sus declaraciones.
Esta constancia no será válida si muestra borrones o alteraciones.
N 4621





SOLICITUD DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Señor Alcalde de la Municipalidad de Tomalá, Lempira

Yo: Gardín Deras Mayor de edad, estado civil: casado Profesión u oficio labrador de nacionalidad: Hondureño con Identidad No. _____ y solvencia Municipal No. _____ por este medio y con el debido respeto comparezco ante usted a solicitar se me conceda AUTORIZACION para cortar y extraer la cantidad de 2 M³ cargas otros, provenientes de árboles de la especie de _____ misma que será extraída del sitio denominado Sasumerguitas en este Municipio, cuya tenencia es: Nacional () Ejidal () Privada (x).

Según escritura No. _____ Folio No. _____ Tomo No. _____

Los límites del terreno son los siguientes:

- AL NORTE: Martin Deras
- AL SUR: Martin Deras
- AL ESTE: Juan Ramon Deras
- AL OESTE: Jorge Deras

OBSERVACIONES:

Dicho producto será utilizado en (describir): postes para abanderado y uso personal

HE SIDO INFORMADO SOBRE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO ASI COMO DE LA PROHIBICION DE LA COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO APROVECHADO Y EL TRASLADO DE PRODUCTOS FUERA DEL MUNICIPIO

Me comprometo a cumplir con la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa en base a las Resoluciones GG-MP-027-2006 y el decreto Ejecutivo PCM-02-2006, Sobre la obligación de plantar (3) árboles por cada árbol aprovechado entre otras.

Extendida en Tómalá, Lempira, a los _____ días del mes de Enero de 2019.

Muy Respetuosamente,

[Signature]
Firma del Solicitante

[Signature]
Firma der CODECO





REGION FORESTAL DE OCCIDENTE
ALCALDIA MUNICIPAL TOMALA, LEMPIRA
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Resolución No. 0005-1325-2019

La Municipalidad de Tomalá, Lempira, amparada en la carta de entendimiento firmada entre la Oficina Regional Forestal de Occidente del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) y la Mancomunidad de los municipios del Sur Oeste de Lempira que la integran **EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.**

Al Señor (a) DARBIN DERAS VASQUEZ con Identidad No. 1325-1978-00124 y solvencia Municipal No. 5664 para que pueda cortar y extraer la cantidad de cargas Metros cúbicos, X otros, provenientes de 2 árboles de la especie ROBLE Y CILE que será extraída en el sitio denominado SAN MARQUITOS jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es: X Privada Ejidal Nacional

2da especie

 Cargas Metros cúbicos otros, provenientes de árboles de la especie
Según escritura No. folio tomo

Los límites de la propiedad son los siguientes:

- NORTE: MARTIN DERAS
- SUR: MARTIN DERAS
- ESTE: JUAN RAMON DERAS
- OESTE: JORJE DERAS

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones:

LOS ARBOLES QUE SE CORTARAN ESTAN DESTINADOS PARA SACAR POSTES PARA SERCO DE UNA PROPIEDAD

Extendida en: TOMALA LEMPIRA a los DIEZ Y OCHO DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2019
Vencimiento: 5 DE FEBRERO DEL 2019

NOTA: PROHIBIDO LA COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO APROVECHADO MEDIANTE ESTA LICENCIA
EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS FORESTALES FUERA DE LA JURISDICCION MUNICIPAL, APROVECHADOS MEDIANTE LOS ACUERDOS DE ESTA CARTA DE ENTENDIMIENTO, SOLO PUEDE SER AUTORIZADO POR EL ICF
HONDUREÑO, CONSERVAR EL BOSQUE, ES PRESERVAR TU VIDA

ALCALDE MUNICIPAL
(Sello y Firma)



VALIDA HASTA UN VOLUMEN MAXIMO DE 5.0 M3 (1,000 PT)



El suscrito técnico de la Unidad Municipal Ambiental del Municipio de Tomalá por medio de la presente hace constar que he revisado la documentación requerida para otorgar el respectivo permiso para APROBECAMIENTO NO COMERCIAL en este municipio. Al señor (a): **DARBIN DERAS**

Con Identidad No: 1325-1978-00124 La Comunidad: **SAN MARQUITOS**

Por lo que se da el visto bueno para su autorización.

Dada en Tomalá Departamento de Lempira a los 18 Días del mes de enero del año 2019


Técnico UMA





El suscrito técnico de la Unidad Municipal Ambiental del Municipio de Tomalá por medio de la presente hace constar que he revisado la documentación requerida para otorgar el respectivo permiso para APROBECAMIENTO NO COMERCIAL en este municipio. Al señor (a): **DARBIN DERAS**

Con Identidad No: 1325-1978-00124 la Comunidad: **SAN MARQUITOS**

Por lo que se da el visto bueno para su autorización.

Dada en Tomalá Departamento de Lempira a los 18 Días del mes de enero del año 2019


Técnico UMA





El suscrito técnico de la Unidad Municipal Ambiental del Municipio de Tomalá por medio de la presente hace constar que he revisado la documentación requerida para otorgar el respectivo permiso para APROBECHAMIENTO NO COMERCIAL en este municipio. Al señor (a): DARBIN DERAS

Con Identidad No: 1325-1978-00124 la Comunidad: SAN MARQUITOS

Por lo que se da el visto bueno para su autorización.

Dada en Tomalá Departamento de Lempira a los 18 Días del mes de enero del año 2019


Técnico UMA

A circular official stamp of the Unidad Municipal Ambiental (UMA) of Tomalá, Lempira. The stamp contains the text "UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL" around the top edge, "UMA" in the center, and "TOMALÁ, LEMPIRA" around the bottom edge. There is a small graphic of a tree and a mountain inside the circle.


REPUBLICA DE HONDURAS
 REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
 TARJETA DE IDENTIDAD

DARBIN / DERAS VASQUEZ


 HONDUREÑO POR NACIMIENTO
 NACIO EL: 10 SEPTIEMBRE 1965
 SEXO: MASCULINO
 EMITIDA EL: 20 SEPTIEMBRE 2017

1325-1978-00124



00003000-03

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES
 El suscrito, HACE CONSTAR que el contribuyente:

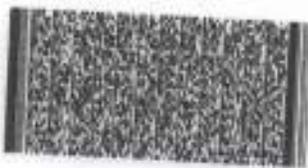
Darbin Deras Vasquez

Ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 2019 por lo que se le extiende esta Constancia de Pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de Septiembre de 1965, sin perjuicio del Impuesto Adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.
 Esta constancia no sera valida si muestra borrones o alteraciones.

N 5664

ARTICULO 81 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la inscripción en el Libro de Identidad... La infracción de la disposición de este artículo, dará lugar a la sanción penal correspondiente.


 DIRECTOR R. M. R.



SOLICITADA EN 1325

DARBIN / DERAS VASQUEZ
1325-1978-00124

MUNICIPALIDAD DE TOMALA
 DEPARTAMENTO DE LENPIRA


 EMITIDA EL: 08 / 01 / 2019
 VENICE EL: 31 / 12 / 2019


 FIRMA Y SELLO DEL ALCALDESA MUNICIPAL
 Esperanza López Cartagena
 2016-2022

Tomalá
Comprobante de Pago
RTN: 13259995505570

No. Recibo: 25360

Fecha Recibo: 18/01/2019

Nombre: Darbin Deras Vasquez
Dirección: Tomalá Lempira

Identidad: 1325197800124

Detalle: Corte de dos arboles

Cuenta	Descripción	Cantidad	Sub Total
1111160508	Corte arbol madera color(guana,, cedro, roble, aceit,) terreno	1.00	200.00
1111160510	Corta arbol madera pino y otros, terreno privado	1.00	150.00
Total:			350.00

Factura(s) que cancela este recibo: Numero Fact. (Mes-Año)
20353(Enero-2019).

Original Contabilidad
Copia Contabilidad
Copia Tesoreria

Firma y Sello Tesoreria
Rango Autorizado:
Fecha Límite de Emisión:





DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRA VENTA, DE MEDIA MANZANA DE TIERRA,
 #####

ACTO PARA LA AGRICULTURA, UBICADO CENTRO ALDEA SAN MARQUITOS,
 #####

ESTE MUNICIPIO DE TOMALA DEPARTAMENTO DE LEMPIRA,
 #####
PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2008 - 2011

Nº 3365855

1 YO MIGUEL ANGEL DERAS LOPEZ, Mayor De Edad, Casado, Hondureño, Agricultor
 #####
 2 y Vacino De Aldea SAN MARQUITOS Jurisdiccion, De Este Municipio De TOMALA, Departam
 #####
 3 ento De Lempira, Con Identidad No 1325- 1936--00066, Extendida En Este Registro,
 4 Civil, Municipal, De Este Municipio De TOMALA, Departamento De Lempira, Por Medio Del
 #####
 5 Presente, Documento Privado, Declaro Ser Legitimo Dueño, De Una Parcela De Tierra,
 6 Ubicada En Aldea CENTRO SAN MARQUITOS Siendo Mas o menos, MEDIA MANZANA Esta Acto
 #####
 7 Para Siembra De Granos Basicos, Como Ser Maiz, Frijol, Y Otros Granos Para Otra Ne-
 8 cesidad, No Esta Cercado, Siendo Linderos, De Penquillo D. H. Sote, Siendo Sus
 9 Linderos Los Siguientes, AL NORTE; Con Propiedad Del Señor Manuel Antonio Cartagena,
 #####
 10 Osa, AL SUR; Con Propiedad De Yon Williams Deras López, AL SUR, Con Propiedad
 #####
 11 Del Señor Martin Deras López, AL OESTE; Con Propiedad Del Señor Ramon Deras López
 #####
 12 Des, Pues Lo Tengo Valorado, Por La Cantidad De LPS 5000,00 CINCO MIL LEMPIRAS
 #####
 13 EXACTOS, Pues En Esta Fecha, se Lo Vendo, Al Señor; JORGE DERRAS LOPEZ, Mayor De
 #####
 14 Edad, Soltero, Hondureño, Agricultor, y Vacino, De Aldea SAN MARQUITOS Municipio
 #####
 15 De TOMALA Departamento De Lempira, Con Identidad No 1325--1971--00039 Extendida En
 #####
 16 Este Registro, Civil, Municipal, De Este Municipio De TOMALA, Departamento De Lempira,
 #####
 17 Pues Tengo De Poser Este Pequeño Solar, o Esta Media Manzana De Tierra, Como ==
 18 SESENTA AÑOS, Pues Lo Tengo Libre De Todo Compromiso, Segun lo Estipula La Ley, ==
 #####
 19 Quedando ya Como Dueño, Este Señor Antes Mencionado, Señor JORGE DERRAS LOPEZ, y
 #####
 20 Quedando Obligado a La Ejecucion, y Sanear





SOLICITUD DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Señor Alcalde de la Municipalidad de Tomalá, Lempira

Yo: Isabel sales Mayor de edad, estado civil: soltero Profesión u oficio agricultor de nacionalidad: Hondureño con Identidad No. 1325 1973 00058 y solvencia Municipal No. _____ por este medio y con el debido respeto comparezco ante usted a solicitar se me conceda AUTORIZACION para cortar y extraer la cantidad de Un M³ ~~tres~~ cargas _____ otros, provenientes de 1 árboles de la especie de Mante misma que será extraída del sitio denominado Harcansillos en este Municipio, cuya tenencia es: Nacional () Ejidal () Privada (X).

Según escritura No. _____ Folio No. _____ Tomo No. _____

Los límites del terreno son los siguientes:

- AL NORTE: Calle libre
- AL SUR: Calle libre
- AL ESTE: Lilian Reyes
- AL OESTE: Pablo Arellano

OBSERVACIONES:

Dicho producto será utilizado en (describir): _____

HE SIDO INFORMADO SOBRE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO ASI COMO DE LA PROHIBICION DE LA COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO APROVECHADO Y EL TRASLADO DE PRODUCTOS FUERA DEL MUNICIPIO

Me comprometo a cumplir con la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa en base a las Resoluciones GG-MP-027-2006 y el decreto Ejecutivo PCM-02-2006, Sobre la obligación de plantar (3) árboles por cada árbol aprovechado entre otras.

Extendida en Tómalá, Lempira, a los 27 días del mes de Enero de 2019.

Muy Respetuosamente,

Isabel sales

Firma del Solicitante





SOLICITUD DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Señor Alcalde de la Municipalidad de Tomalá, Lempira

Yo: Isabel sales Mayor de edad, estado civil: soltero Profesión u oficio agricultor de nacionalidad: Hondureño con Identidad No. 1395 1973 00058 y solvencia Municipal No. _____ por este medio y con el debido respeto comparezco ante usted a solicitar se me conceda AUTORIZACION para cortar y extraer la cantidad de Un M³ ~~tres~~ cargas _____ otros, provenientes de 1 árboles de la especie de Mante misma que será extraída del sitio denominado Harcansillas en este Municipio, cuya tenencia es: Nacional () Ejidal () Privada (X).

Según escritura No. _____ Folio No. _____ Tomo No. _____

Los límites del terreno son los siguientes:

- AL NORTE: Calle libre
- AL SUR: Calle libre
- AL ESTE: Lilian Reyes
- AL OESTE: Pablo Arellano

OBSERVACIONES:

Dicho producto será utilizado en (describir): _____

HE SIDO INFORMADO SOBRE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO ASI COMO DE LA PROHIBICION DE LA COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO APROVECHADO Y EL TRASLADO DE PRODUCTOS FUERA DEL MUNICIPIO

Me comprometo a cumplir con la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa en base a las Resoluciones GG-MP-027-2006 y el decreto Ejecutivo PCM-02-2006, Sobre la obligación de plantar (3) árboles por cada árbol aprovechado entre otras.

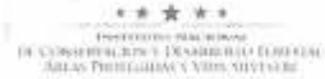
Extendida en Tómalá, Lempira, a los 27 días del mes de Enero de 2019.

Muy Respetuosamente,

Isabel sales

Firma del Solicitante





REGION FORESTAL DE OCCIDENTE
 ALCALDIA MUNICIPAL TOMALA, LEMPIRA
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Resolución No. 006-1325-2019

La Municipalidad de Tomalá, Lempira, amparada en la carta de entendimiento firmada entre la Oficina Regional Forestal de Occidente del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) y la Mancomunidad de los municipios del Sur Oeste de Lempira que la integran **EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.**

Al Señor (a) ISABEL SALES con Identidad No. 1325-1973-00058

y solvencia Municipal No. 4908 para que pueda cortar y extraer la cantidad de 3 cargas Metros cúbicos, otros, provenientes de 1 árboles de la especie RONRON O CIRUELILLO que será extraída en el sitio denominado HORCONSILOS jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es: x Privada Ejidal Nacional

2da especie

 Cargas Metros cúbicos otros, provenientes de árboles de la especie

Según escritura No. folio tomo

Los límites de la propiedad son los siguientes:

- NORTE: CALLE LIBRE
- SUR: CALLE LIBRE
- ESTE: LILIAN REYES
- OESTE: PABLO ORELLANA

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones:

EL ARBOL que se cortara es de la especie de ronrón o ciruelillo será utilizado para sacar leña para usos de la casa para cosinar alimentos

Extendida en: TOMALÁ LEMPIRA a los VEINTE Y OCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2019

Vencimiento: 15 DE FEBRERO DEL 2019

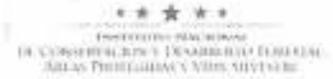
NOTA: PROHIBIDO LA COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO APROVECHADO MEDIANTE ESTA LICENCIA

EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS FORESTALES FUERA DE LA JURISDICCION MUNICIPAL, APROVECHADOS MEDIANTE LOS ACUERDOS DE ESTA CARTA DE ENTENDIMIENTO, SOLO PUEDE SER AUTORIZADO POR EL ICF HONDUREÑO, CONSERVAR EL BOSQUE, ES PRESERVAR TU VIDA

 ALCALDE MUNICIPAL
 (Sello y Firma)

*Alcalde municipal
 en un momento
 una copia de la
 un volumen de la
 calle de la
 propiedad de la
 para la*

VALIDA HASTA UN VOLUMEN MAXIMO DE 5.0 M3 (1,000 PT)



**REGION FORESTAL DE OCCIDENTE
ALCALDIA MUNICIPAL TOMALA, LEMPIRA
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL**

Resolución No. 006-1325-2019

La Municipalidad de Tomalá, Lempira, amparada en la carta de entendimiento firmada entre la Oficina Regional Forestal de Occidente del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) y la Mancomunidad de los municipios del Sur Oeste de Lempira que la integran **EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.**

Al Señor (a) ISABEL SALES con Identidad No. 1325-1973-00058 y solvencia Municipal No. 4908 para que pueda cortar y extraer la cantidad de 3 cargas Metros cúbicos, otros, provenientes de 1 árboles de la especie RONRON O CIRUELILLO que será extraída en el sitio denominado HORCONSILLOS jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es: x Privada Ejidal Nacional

2da especie

 Cargas Metros cúbicos otros, provenientes de árboles de la especie
Según escritura No. folio tomo

Los límites de la propiedad son los siguientes:

- NORTE: CALLE LIBRE
- SUR: CALLE LIBRE
- ESTE: LILIAN REYES
- OESTE: PABLO ORELLANA

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones:

EL ARBOL que se cortara es de la especie de ronrón o ciruelillo será utilizado para sacar leña para usos de la casa para cosinar alimentos

Extendida en: TOMALÁ LEMPIRA a los VEINTE Y OCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2019

Vencimiento: 15 DE FEBRERO DEL 2019

NOTA: PROHIBIDO LA COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO APROVECHADO MEDIANTE ESTA LICENCIA

**EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS FORESTALES FUERA DE LA JURISDICCION MUNICIPAL, APROVECHADOS MEDIANTE LOS ACUERDOS DE ESTA CARTA DE ENTENDIMIENTO, SOLO PUEDE SER AUTORIZADO POR EL ICF
HONDUREÑO, CONSERVAR EL BOSQUE, ES PRESERVAR TU VIDA**

ALCALDE MUNICIPAL
(Sello y Firma)

Aldelza en una... una... un... calle... pro...

VALIDA HASTA UN VOLUMEN MAXIMO DE 5.0 M3 (1,000 PT)



El suscrito técnico de la Unidad Municipal Ambiental del Municipio de Tomalá por medio de la presente hace constar que he revisado la documentación requerida para otorgar el respectivo permiso para APROBAMIENTO NO COMERCIAL en este municipio. Al señor (a): ISABEL SALES

Con Identidad No: 1325-1973-00058 de la Comunidad: HORCONCILLOS

Por lo que se da el visto bueno para su autorización.

Dada en Tomalá Departamento de Lempira a los 28 Días del mes de enero del año 2019


Técnico UMA

The image shows a circular official stamp of the Unidad Municipal Ambiental (UMA) of Tomalá. The stamp contains the text "UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL" around the top edge, "UMA" in the center, and "TOMALÁ, LEmpira" around the bottom edge. In the center of the stamp, there is a small graphic of a tree.

Comprobante de Pago
RTN: 13256995505570

No. Recibo: 2667

Fecha Recibo: 29/01/2019

Nombre: Isabel Sales Navarro

Identidad: 1325197300052

Dirección: Tomala Lempira

Detalle: Corte de arbol.

Cuenta	Descripción	Cantidad	Sub Total
1111160510	Corte arbol madera piro y otros, terreno privado	1.00	150.00
	Totall:		150.00

Factura(s) que cancela este recibo: Numero Fact. (Mes-Año)
2067(Enero-2019)



Nombre y Cargo Tesoro
Rango Autorizado
Fecha Limite de Emision

Original Custodiar
Copa Custodiar
Copa Imprimir



CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES
El Recibo hace constar que el contribuyente
Isabel Sales Navarro
Ha pagado sus impuestos municipales correspondientes
al año 2019 por lo que se le extiende esta Constancia de
Pago, para que pueda efectuar cualquier otro pago de los gastos
enumerados en el Art 2 del Dec. Ley No. 15 del 2 de
Septiembre de 1995, en el período del impuesto adicional que
pueda resultar del exámen de sus declaraciones.
Esta constancia no sera valida si muestra borrones o alteraciones.
N 4908



MUNICIPALIDAD DE TOMALA
DEPARTAMENTO DE LEMPIRA
EMITIDA EL 28/01/2019
VENGE EL 29/12/2019
ALCALDE
2019-2022
MUNICIPALIDAD DEL ALCALDESA MUNICIPAL
Isabel Sales Navarro
2019-2022